



ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (EBEP) GUÍA PARA PADRES

Desde hace varios años la APA del Liceo Francés de Murcia tiene una Comisión para ayudar y satisfacer las necesidades educativas de los estudiantes con necesidades especiales (EBEP). Este término engloba a niños con trastornos del aprendizaje (dislexia, disortografía, disfasia, dispraxia, dicalculia, etc...) TEA, TDA-H, Altas capacidades y los que padecen una enfermedad crónica, con el propósito de asegurar su buena integración e inclusión en nuestro liceo y para ello queremos dar a conocer las modalidades de las que sus hijos se pueden beneficiar para tener una educación exitosa.

La escuela inclusiva, “reconoce que todos los niños comparten la capacidad de aprender y crecer, y asegura inclusión de todos sin distinción”.

Las leyes francesas del 11 de febrero de 2005 para la igualdad de derechos y oportunidades y la ley n ° 2013-595 del 8 de julio de 2013 de orientación y programación para la reforma de la escuela de la República introducen el concepto de escuela inclusiva que permite que todos los estudiantes progresen de manera armonizada, se garantice la continuidad desde infantil hasta bachillerato.

Del mismo modo, que la ley nº 2019-791 “para una escuela de confianza” dedica su capítulo IV a este tema, garantizando al alumnado una educación de calidad, teniendo en cuenta sus particularidades y sus necesidades educativas.

Escolarización de alumnos con necesidades educativas específicas

El objetivo de esta guía es facilitar toda la información a los padres con hijos con necesidades educativas específicas (EBEP).

El Liceo Francés de Murcia pertenece a la red de Centros de Liceos Franceses en el Mundo, que apuesta por una escuela “inclusiva”, partidaria de mejorar la atención de todos los alumnos con necesidades específicas, independientemente de su nacionalidad, y en particular apoyarlos teniendo en cuenta los diferentes contextos que se pueden dar en los centros homologados de enseñanza francesa. Para ello se creó, en París, el 28 de Junio de 2016 el OBEP, el observatorio para los alumnos con necesidades específicas en los colegios franceses en el extranjero ya que nuestros centros disponen de estructuras diferentes de los liceos en Francia.

LOS ALUMNOS AFECTADOS

Existen itinerarios de integración para los alumnos con necesidades educativas específicas donde se les acompaña, al igual que a su familia, el mayor tiempo posible y en las mejores condiciones. Para ello, el colegio debe conocer las necesidades específicas y facilitar su escolarización el máximo tiempo posible, en un entorno y unas condiciones favorables para su desarrollo. El diálogo entre familia, especialistas externos en su caso, y el colegio es indispensable para delimitar la problemática específica del alumno así como las intervenciones y medidas a llevar a cabo tanto en el Colegio como en casa. Estas últimas deben ser claramente delimitadas y cada una de las partes debe llevarlas a cabo.



Los alumnos con necesidades educativas específicas son:

- Los alumnos que padecen una enfermedad crónica
- Los alumnos con problemas de aprendizaje “dis” (disléxicos, disortografía, disfasia, dispraxia, y discalculia)
- Los alumnos con altas capacidades
- Los alumnos con situación de discapacidad debido a un deterioro sensorial, cognitivo o motor.
- Los alumnos con TDA/H

¿QUÉ HACER SI CREE QUE SU HIJO ESTÁ EN UNA DE LAS SITUACIONES ANTERIORES?

1 - Contacta con el APA si quieres que te asesoremos. Mail: apa@apaliceomurcia.org

2- PASOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROTOCOLO DE AYUDA POR PARTE DEL LICEO

A. Primeras sospechas

Detectar el problema del niño puede ser:

- Por parte de los padres del niño (por ejemplo, un niño que dice que no le gusta la escuela, que tiene problemas para hacer sus deberes o aprender sus lecciones, son todos signos que pueden dar la alerta) En este caso los padres, hablarán con el profesor para comentar sus sospechas. A esta reunión, o a una posterior, además del tutor deberían asistir los profesores del niño y el director o profesor referente.
- Por parte del profesor (un niño que se despista con mucha facilidad, o en el patio su adaptación al grupo no sigue los patrones habituales), igualmente concertará una reunión con los padres y miembros del centro correspondientes.

Desde el centro, el tutor o el profesor referente debería elaborar un documento en el que se indique lo que padres y centro han observado y que puede ayudar a guiar en el posible diagnóstico. No hace falta que sea algo oficial, simplemente sus observaciones y lo que se ha tratado en la reunión. Este documento servirá al especialista al que los padres deberán dirigirse.

B. Identificar el problema

Después de estos primeros contactos con el centro y con el documento elaborado por el mismo, los padres o tutores del niño deberán dirigirse a su pediatra, quien si lo considera necesario derivará al niño a Salud Mental para evaluación y diagnóstico.

Actualmente, en la Región de Murcia los colegios públicos y concertados reciben el apoyo de los equipos de orientación de la Consejería de Educación para la realización de los test necesarios y los informes psicopedagógicos que ayudan al diagnóstico posterior por parte de Salud Mental. El Liceo no recibe este tipo de intervención por parte de la Consejería por ser un centro privado.

En Salud Mental, donde a veces derivan los pediatras, dependiendo del tipo de problema pueden realizar diagnósticos, pero cuando es algo educativo no suelen pasar los test necesarios, y al final los padres deben acudir a centros privados para la realización de dichos informes psicopedagógicos y poder llegar al diagnóstico sin demasiada demora.



Existen asociaciones, como ADAHI (Asociación de Ayuda al Déficit de Atención e Hiperactividad), ATEMYTEA (Atención temprana y Trastorno Espectro Autista), ASTRADE (Asociación para la atención a personas con autismo y otros trastornos generalizados del desarrollo de la Región de Murcia), donde en función de la sospecha de padres y profesores , puede la familia dirigirse para orientación y evaluación del alumno.

También a través de psicólogos, psiquiatras o logopedas privados se puede llegar al diagnóstico.

C. Establecer un primer contacto

Después de la identificación del problema, por parte de los especialistas, los padres deben ponerse en contacto con el profesor y el director del ciclo o del collège/lycée en el que esté su hijo con la mayor brevedad posible. Los padres de nacionalidad francesa, también pueden, a su vez, contactar con el consulado.

D. Definir el proyecto educativo personalizado del alumno

Tras la valoración del niño por parte de los especialistas se reúne el equipo educativo formado por el profesor, el director, padres, especialista externo quienes realizarán el plan personalizado de las adaptaciones que se deben llevar a cabo. Todas las personas implicadas en su posterior puesta en marcha deberán firmarlo.

E. Puesta en marcha y seguimiento.

El plan deberá ser comunicado a todo el equipo educativo responsable del alumno. Este plan deberá ser revisado y adaptado en función de los cambios del alumno.

F. Renovación cada año escolar

Tanto a iniciativa de la familia como del centro se pondrán en contacto para la renovación del plan. Este se revisará anualmente para evaluar las medidas ya aplicadas y adecuarlo a los cambios evolutivos y los nuevos retos escolares del alumno.

¿CUALES SON LOS PROGRAMAS DISPONIBLES PARA ESTOS CASOS?

Dependiendo de las necesidades educativas identificadas, el equipo educativo puede movilizar mecanismos dentro del centro para ayudar a los alumnos a desarrollar sus habilidades. Hay 4 programas distintos disponibles, abajo tiene los detalles de cada uno de ellos y en qué circunstancias se aplica uno u otro.

1.- PAI: proyecto de acogida personalizado en caso de enfermedad.

El Plan va dirigido a alumnos con una patología crónica, alergias o intolerancias alimentarias, siempre corroborado por un informe médico. Les permite seguir una escolarización adecuada, asegurando su protección y paliando los inconvenientes asociados a su estado de salud. Un PAI se establece por iniciativa de los padres, del director de ciclo o del director del liceo. Todas las personas implicadas en su posterior puesta en marcha deberán firmarlo.



2.- PAP: plan de seguimiento personalizado para los alumnos con “dis”

Es un sistema de acompañamiento y apoyo pedagógico para estudiantes de primaria y secundaria, para quienes son necesarias adaptaciones esencialmente de naturaleza pedagógica, para que puedan continuar su educación en las mejores condiciones posibles en referencia a los objetivos del ciclo a alcanzar. El PAP responde a las necesidades de los estudiantes con dificultades académicas a largo plazo como resultado de uno o más problemas de aprendizaje (especialmente dislexia, disfasia, trastornos del lenguaje, trastornos de la atención, etc.) El seguimiento se organiza en función de los distintos ciclos hasta bachillerato, evitando así la interrupción en las medidas tomadas y la adaptación curricular.

3.- PPS: proyecto personalizado de escolarización cuando la situación de discapacidad ha sido reconocida

PPS es un documento oficial francés que, tras una valoración global de la situación y necesidades del alumno con discapacidad, organiza el desarrollo de su escolaridad asegurando la coherencia, la calidad del acompañamiento y de las ayudas necesarias.

Este plan permite:

- Organizar la escolarización para la actuación externa durante horas escolares.
- Desarrollar herramientas para adaptación del aprendizaje (aligerar el trabajo, material impreso de las clases)
- Adaptación de exámenes
- Provisionarlos de material didáctico: ordenador, libros adaptados...
- Uso de los AESH (este plan permite la asistencia de profesionales externos dentro del ámbito educativo previo contrato con el liceo)

4.- PPRE, programa personalizado de rendimiento educativo para los alumnos con dificultades escolares persistentes.

El plan está dirigido a los alumnos que pueden tener dificultades en alcanzar los conocimientos o competencias esperadas al final de cada ciclo. Puede, por lo tanto, utilizarse también con los alumnos de altas capacidades que sufren dificultades en el aula. Va desde el acompañamiento pedagógico diferenciado en el aula hasta las ayudas especializadas o complementarias.

FINANCIAR LOS RECURSOS HUMANOS Y / O MATERIALES

Los centros escolares no les facturarán gastos adicionales para la escolarización de su hijo/a. Sin embargo, a veces se necesitan realizar gastos adicionales para lograr una buena adaptación:

_Un ayudante para la escolaridad de un alumno en situación de discapacidad, AESH. A diferencia de Francia, la remuneración de estas personas correrá a su cargo.

_ Si se trata de alumnos franceses becados, existe la posibilidad de que les aporten una ayuda económica complementaria que cubra una parte o la totalidad de la remuneración del ayudante.

_Gastos materiales (equipamiento): corren a cargo de los padres. Los padres de alumnos de nacionalidad francesa pueden realizar una solicitud de ayuda económica al Consulado.

Para cualquier información complementaria, no duden en contactarnos. apa@apaliceomurcia.org